

Martes, 29 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talayuela

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación de Créditos 16/2020.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 30 de noviembre, sobre Expediente de Modificación de Créditos nº 16/2020 en la modalidad de transferencia de créditos entre diferente área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación:

Capítulos	Denominación	Altas	Bajas
6	Inversiones Reales	3.000,00 €	
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	37.000,00 €	40.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €	40.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Talayuela, 29 de diciembre de 2020

Ismael Bravo Díaz

ALCALDE PRESIDENTE

